



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CLAVE DE LA DEPENDENCIA 253.
AUT.:5936/2024

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

CONVOCA

A todo el Personal Académico Ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

- A. El concurso se llevará a cabo los días **13 y 16 de diciembre del año 2024**, en horario de 08:00 a 15:00 horas, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, ubicadas en Prolongación Mariano Jiménez S/N, colonia El Varillero, en Apatzingán de la Constitución Michoacán.
- B. Las materias del Concurso serán:

No.	Clave	Materia	Semestre	Sección	Carrera	Lun	Mar	Mie	Jue	Vie
1	2530010	Física II	2°	01	Tronco común	9-10		10-12	12-13	
2	2530023	Matemáticas IV	4°	01	Tronco común	10-12	7-8	12-13		10-11
3	2530082	Problemas Económicos y Sociales de México	8°	01	Horticultura	7-9		10-11		
4	2530078	Fisiología de Productos Hortícolas	8°	01	Horticultura		7-8	7-8	10-12	9-10
5	2530065	Técnicas de programación	10°	01	Administración	11-12	11-12	10-12		10-11
6	2530061	Análisis de estados financieros	10°	01	Administración	7-9			7-9	
7	2530063	Crédito rural	10°	01	Administración	9-11	7-9			
8	2530062	Comercialización de productos agropecuarios	10°	01	Administración		9-11	7-9	9-10	
9	2530097	Producción de hortalizas II	10°	01	Horticultura		12-13	11-12	12-13	7-9

6/19/11/2024
OFICINA DEL ABOGADO
ESTADUAL

C. Las vacantes a ocupar son:

09 plazas de Profesor de Asignatura "B", con carácter de INTERINO, se percibirá un sueldo base mensual de \$ 233.95 (Doscientos treinta y tres pesos 95/100 m.n.), por hora, más los conceptos correspondientes, con un horario tal como se establece en la tabla del inciso b). A partir del 04 de febrero de 2025 y hasta el 10 de agosto de 2025.

D. Requisitos Generales para todos los participantes:

Cubrir lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura "B"

- a) Tener título y cédula de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
- b) Aptitud demostrada para la docencia.
- c) Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación.
- d) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios o tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por Notario Público, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando tantos juegos con esas condiciones, como materias concurse, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** mismo al que podrá acceder en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx> como **DOCUMENTO INDISPENSABLE** para que se tome en consideración su solicitud y dicho Expediente pueda participar en el presente Concurso; todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en la calle Prolongación Mariano Jiménez S/N. Colonia El Varillero en Apatzingán de la Constitución Michoacán, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **12 de diciembre de 2024**.

F. Para efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, los concursantes deben entregar la siguiente documentación.

- 1) Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad.



- 2) Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditara la Secretaría Académica de la misma.
 - 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - 4) Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la **Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UMSNH, ubicada en Prolongación Mariano Jiménez S/N. Colonia El Varillero en Apatzingán de la Constitución.**
- G. La selección del aspirante que obtendrá la vacante, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
- a) Nivel y/o grado académico;
 - b) Experiencia académica;
 - c) Experiencia profesional;
 - d) Publicaciones; y
 - e) En general su labor académica desarrollada.

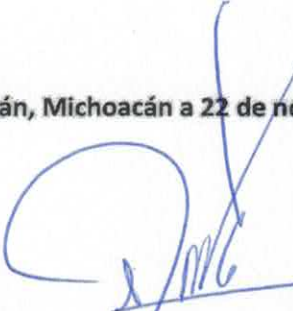
19/11/2024
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de valoración correspondiente.

- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y se publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día **19 de diciembre del presente año**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso, para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia de este, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles, analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.

- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito a la C. Rectora y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el concurso de oposición interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

Apatzingán, Michoacán a 22 de noviembre del 2024.


Dr. Noé Armando Ávila Ramírez
Director y Presidente del H. Consejo Técnico
de Facultad de Ciencias Agropecuarias


FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DIRECCIÓN
APATZINGÁN, MICH.

U.M.S.N.H.
6/14/11/2024
OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL